

CGT/LKN Nafarroa ante la sentencia arbitraria a los tartalaris



Desde **CGT/LKN web** valoramos con gran preocupación el castigo totalmente ejemplar y arbitrario que supone la sentencia de hasta dos años de prisión por delito de “atentado”, así como los 900 euros de multa por “acción violenta” contra los tartalaris, sentencia que aplauden unas personas que acostumbran a desobedecer cualquier veredicto que no sea de su gusto, y citamos el dictamen emitido por el Tribunal Superior de Justicia contra las obras del corredor navarro de alta velocidad entre Castejón y Campanas, declarando ilegales dichas obras que se están ejecutando con total impunidad.

Se trata de un juicio meramente político, que responde a su estrategia de imposición totalitaria tal como avanza el borrador de la próxima ley de Seguridad Ciudadana. Para ellos luchar por un mundo mejor es ETA, cualquier acto de disidencia será considerado como terrorismo. La policía investiga la ideología de nuestro profesorado, pues yo me pregunto por la ideología de esta policía que a Yolanda le hace el saludo romano con ardor guerrero.

Tenemos un gran problema social: si un tren sale de Castejón a Campanas a una velocidad de 380 Km/h, y la tarta de un tartalari hacia la cara de la presidenta de Navarra a una velocidad de 5 Km/h, ¿qué condena será dictada por los jueces? Condenar la protesta demuestra que tenemos un gran problema social, con estos faraones y sus colosales obras, que siguen malversando e hipotecando a generaciones futuras con negro futuro.

Goio González Barandalla

CGT/LKN Nafarroa